





EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Para más detalle véase la Guía Docente de la asignatura de *Prácticas Externas* publicada en esta web del máster, en el siguiente enlace:

https://mastertecnologiaambiental.com/principal/calendario-horarios-y-programa-academico/2024-2025/guias/guiadocente-asignatura-2062101-practicas.pdf/view

Los principales instrumentos de evaluación de las Prácticas Externas serán:

El informe del tutor/a laboral de la entidad colaboradora que valorará la capacidad del alumno/a para planificar, desarrollar y evaluar su trabajo. Este informe supondrá un 60 % del total de la calificación final.

La memoria de prácticas elaborada por el alumno/a representará un 40% del total de la calificación final y será considerada como instrumento de análisis y reflexión sobre las actividades desarrolladas durante todo el periodo de prácticas. En la valoración de este documento se tendrá en cuenta la capacidad de análisis de los alumnos en relación con el centro de prácticas y la calidad del material elaborado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El informe del tutor/a laboral

Una vez terminado el periodo de prácticas, el tutor/a laboral de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor/a académico del Máster un informe final firmado, valorando la actividad del estudiante durante la práctica, y que deberá ser remitido al profesor tutor académico en el plazo de dos semanas después de acabar las prácticas.

En este informe se recogerá, entre otros datos:

- 1. número de horas realizadas por el estudiante.
- 2. valoración de diversos aspectos referidos al grado de cumplimiento de los objetivos formativos propuestos.
- 3. calificación numérica del alumno.

La memoria de prácticas elaborada por el alumno/a.

Una vez terminada su estancia en la entidad colaboradora, el estudiante realizará y remitirá al tutor académico una **memoria final de prácticas**, no inferior a 10 páginas, en formato digital (archivo en formato pdf), a través de la plataforma Moodle o red interna







del Máster, o correo electrónico del tutor académico. En ella deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- 1. Datos personales del estudiante.
- 2. Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- 3. Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- 4. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- 5. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- 6. Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- 7. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para no superar la asignatura son:

- Faltas reiteradas en el centro de prácticas sin causa justificada.
- -Informe desfavorable del tutor laboral designado en el centro de prácticas.
- No entregar la memoria de prácticas al final el periodo de estancia en la empresa o en su defecto, una memoria cuya calidad académica sea deficiente.

La calificación final obtenida deberá ser informada a la Dirección del Máster en los plazos previstos por cada universidad al objeto de cumplimentar la correspondiente acta académica.